



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 097-2020-MDS

Socabaya, 14 de agosto del 2020



VISTOS:

El Informe N° 127-2020-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Proveído N° 745-2020-A-MDS del Despacho de Alcaldía y;



Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;



Que, la Ley N° 29332 y modificatorias crea el Programa a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, estando a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, teniendo como objetivo la mejora de la calidad de los servicios públicos a nivel nacional:

Que, el Decreto Supremo N° 362-2019-EF aprueba los procedimientos de metas y asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 establece que el objetivo general del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal es contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, siendo sus objetivos específicos los siguientes:

Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculadas a resultados en el marco de las competencias municipales de acuerdo a la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales

Que. el Decreto Supremo N° 099-2020- EF modifica los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020, de acuerdo a su Cuarta Disposición Complementaria Final.

Que, el Decreto Supremo N° 217-2020-EF aprueba las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2020, según Anexo, de acuerdo al siguiente detalle:

Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial.

Implementación de un Sistema Integrado de manejo de residuos sólidos Meta 3

MINAM

Acciones para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia MINSA Meta 4



En este contexto, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.3 del Decreto Supremo N° 362-2019-EF "Los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, debe remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2020 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 14 de estos Procedimientos".

Que, mediante Informe N° 127-2020-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto, teniendo en cuenta que es necesario designar a los responsables municipales responsables de las metas al 31 de diciembre del año 2020, solicita la designación de los responsables del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2020, de acuerdo a la propuesta detallada en el informe.



En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y tomando en cuenta las consideraciones expuestas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los Responsables del Cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal al 31 de diciembre del año 2020 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, de acuerdo al siguiente detalle:







Meta al 31 de diciembre de 2020	Responsable de entrega de resultados	Ponderador para la distribución de recursos	Responsable
META 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	MEF	20%	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Abog. Percy Antonio Villarroel Aimituma
META 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	MINAM	35%	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS Ing. Guillermo Humberto Gonzales Aparcana
META 4: Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia.	MINSA	45%	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Lic. Carlos Alfredo Meza Obando

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los servidores designados para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 007-2020-MDS de fecha 10 de enero del 2020,

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Gerencia de Desarrollo Social y del Coordinador del Programa de Incentivos el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Yadira Velazco Agramente de Mescoso SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio

SOCABAYA

Calle San Martín, Mz. L Lote. 12, Plaza Principal de Socabaya Teléfonos: (054) 435 655 / (054) 436 524

www.munisocabaya.gob.pe

Municipalidad Distrital de Socabaya

Sembrando Valores... Construimos Ciudadanía